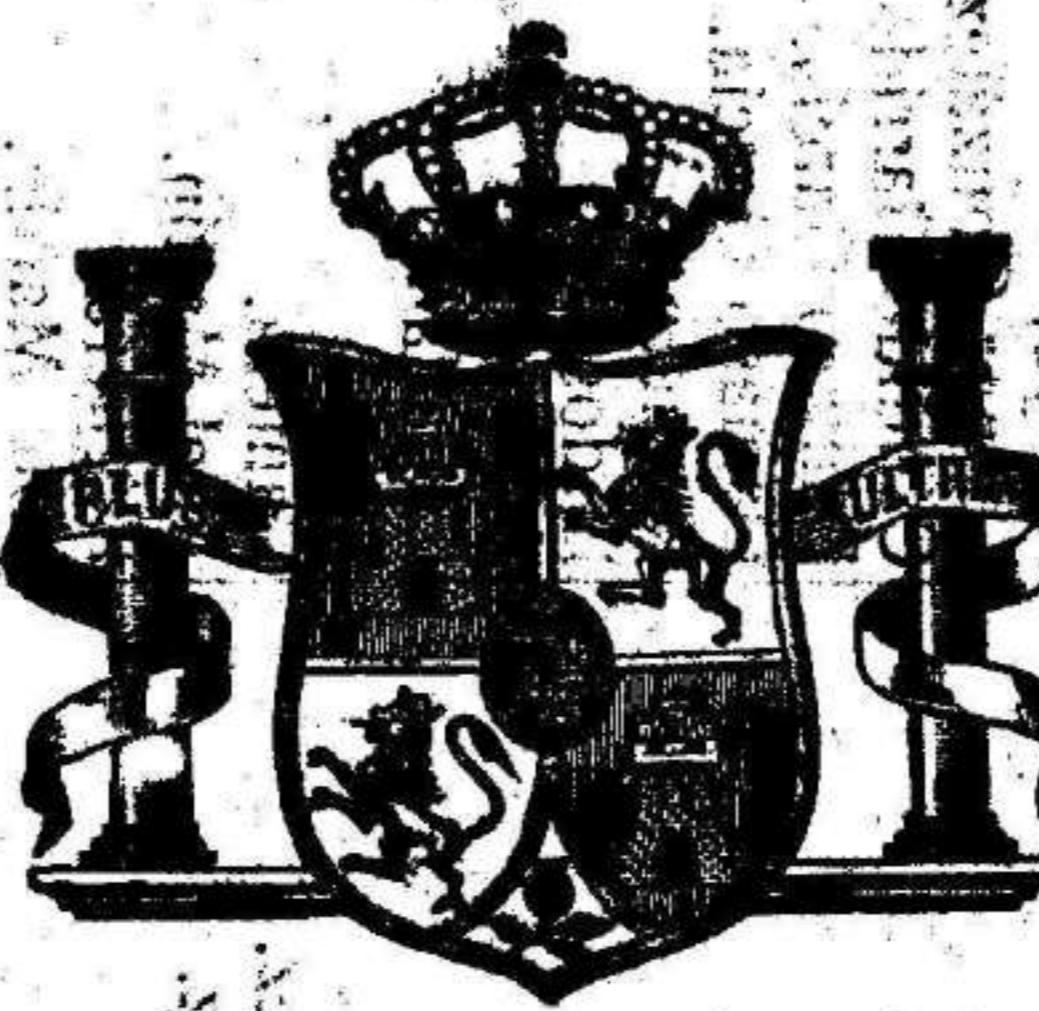


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación sien-
dolas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—Art. 1.º del Código civil.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciben este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BoLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 13 de Febrero).

S. M. el REY Don Alfonso XIII (a. D. g.); S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

COMISIÓN PROVINCIAL PERMANENTE DE PALENCIA

La Comisión Provincial, en sesión de 8 de los corrientes y de conformidad con lo establecido en el art. 26 del Reglamento de contratación de servicios provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924, acordó fijar el anuncio previo de la subasta de la construcción del camino vecinal n.º 332 de Amayuelas de Arriba al camino de Amayuelas de Abajo a la carretera de Vilafolida-Baltazas, por cantidad de 2.803 pesetas y que durante el plazo de diez días, a partir del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, advirtiendo que no será atendida ninguna que se formule pasado dicho plazo.

Palencia 13 de Febrero de 1926.—El Presidente, José Ordoñez.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS	1.ª categoría, 30 pesetas.
	2.ª id. 25 fd.
	3.ª id. 20 fd.
	4.ª id. 15 fd.

JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS 15 pesetas.

PARTICULARES	Año. 40 pesetas.
	Semestre. 22 fd.
	Trimestre. 12 fd.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atresado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

TRIBUNAL PROVINCIAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

DE PALENCIA

Don Hilario Núñez de Cepeda, Presidente accidental del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta Capital.

Hago saber: Que por D. José Gutiérrez Poza, vecino de Mazariegos de Campos, se ha interpuesto ante este Tribunal, con fecha 7 del actual, recurso Contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Mazariegos de Campos, fecha 8 de Noviembre de 1925, que denegó la instancia del recurrente sobre reparos y observaciones a las cuentas municipales del ejercicio de 1924-25.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36 de la Ley que regula esta jurisdicción, se anuncia la interposición del presente recurso para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quiieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palencia a trece de Enero de mil novecientos veintiseis.—Hilario Núñez de Cepeda.—P. S. M., El Secretario, Galo Miguel Barca Solana.

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

1.ª SECCIÓN DE LA RÍA

Revilla Blanca, Francisco, de 37 años de edad, hijo de Antonino y de Jerónima, natural y vecino de Villacázar de Sirga (Palencia), profesión marino, procesado en causa número 200-925 que se le sigue por el delito de deserción de abordo del vapor español «Angela», comparecerá en término de treinta días en la Comandancia de Marina de Bilbao, ante el Juez instructor de la causa respectiva, Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo así, será declarado en rebeldía.

Bilbao 29 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JUZGADOS

Palencia.

Requisitos.

Santoyo, Francisco, como de unos 37 a 38 años de edad y cuyas señas personales son: estatura regular, más grueso que delgado, cara redonda, pelo canoso y algo salvo, que dice tener su madre, llamada Marta, en Madrid ejerciendo de Profesora en partos, domiciliado últimamente en Baños, prestando sus servicios como cocinero en la fonda de la Estación, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificárle auto de proce-

samiento y prisión y ser reducido a ella e indagarle, acordado en causa que se le sigue con el número 152 de 1925 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia al primero de Febrero de mil novecientos veintiseis.

Emilio Lacalle.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Prado Pérez, Pedro (a) El Pelao, de 32 años de edad, soltero, labrador, natural de Herrera de Pisuerga y domiciliado últimamente en este Ciudad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificárle auto de procesamiento y prisión y ser reducido a ella e indagarle, acordado en causa número 3-1926, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia al primero de Febrero de mil novecientos veintiseis.

Emilio Lacalle.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Cédula de citación.

Moreno Paredero, María, conocida por María Leche Avellán, de 14 años de edad, hija de María Josefa, soltera natural de Ataquines, domiciliada últimamente en Toro, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificárle auto de conclusión, dictado en causa que se le sigue con el núm. 204 de 1925 por robo, citarla, emplazarla y requerirla a los fines y efectos que determina el art. 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia cuatro de Febrero de mil novecientos veintiseis.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ANTIGEO.

RESOLUCIÓN de las solicitudes presentadas sobre legitimación de terrenos roturados en esta provincia y que se publica en cumplimiento del art. 6.^o del Real Decreto para la ejecución del Real Decreto de 2.^o de Diciembre de 1923, y para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS	SOLICITANTES	PAÑO	CANADA	LINIEROS			
			NORTE	SUR	PONIENTE	SALIENTE	
Villameriel (San Martín de Mata)	Paulino Macho Trillo	Juncal.	6. 73 Julio Martín.	Arroyo.	José Martín.	Emeterio Abia.	
		Llanos.	6. 73 Emeterio Abia.	José Martín.	José Martín.	Camino.	
		Valdezalce.	6. 73 Leonor Gutiérrez.	Dámaso García.	Arroyo.	Ejidos.	
			13. 46 Cañada.	Dámaso García.	Ejidos.	Juan Alonso.	
			6. 73 Arroyo.	Arroyo.	Emeterio Abia.	León González.	
			6. 73 Juan Alonso.	Secundino Martín.	Arroyo.	Cándido Garrido.	
			6. 73 Reguera.	Arroyo.	Camino.	Dámaso García.	
			6. 73 Agroyo.	Arroyo.	Reguera.	Dámaso García.	
			6. 73 Camara.	Reguera.	Camino.	Rodríguez.	
			26. 92 Santiago Macho.	Sixto Martín.	Arroyo.	Endos.	
			13. 46 Dámaso García.	Santiago Macho.	Ejidos.	Camino.	
			26. 92 Cañada.	Paulino Macho.	Afrodisio Abia.	Camino.	
			13. 46 Juan Alonso.	Camino.	Sixto Martín.	Reguera.	
			10. 20 Daniel García.	Juan Alonso.	Leonor Gutiérrez.	José Martín.	
			13. 46 Abel Martín.	Camino.	Prudencio Pérez.	Juan Alonso.	
			3. 62 Abel Martín.	Camino.	Camino.	Lupicinio Salvador.	
			6. 73 Camino.	José Martín.	Miguel Alonso.	Camino.	
			6. 73 Reguera.	Reguera.	Abel Martín.	Reguera.	
			13. 46 Emeterio Abia.	Leonor Gutiérrez.	Abel Martín.	Juan Alonso.	
			6. 73 Ejidos.	Reguera.	Abel Martín.	Lupicinio Salvador.	
			13. 46 Camino.	Daniel García.	Sixto Martín.	Camino.	
			13. 46 Paulino Macho.	Santiago Macho.	Arroyo.	Endos.	
			6. 73 Ejidos.	Miguel Alonso.	Arroyo.	Arroyo.	
			6. 73 Dámaso García.	Arroyo.	Miguel Alonso.	Paulino Macho.	
			20. 19 Paulino Macho.	Daniel García.	Camino.	Emeterio Abia.	
			26. 92 Abel Martín.	Cácarbos.	Ejidos.	Ejidos.	
			6. 73 Miguel Alonso.	Miguel Lombraña.	Cádido Garrido.	Ejidos.	
			6. 73 Cádido Garrido.	Camino.	Camino.	Cádido Garrido.	
			6. 73 Reguera.	Cádido Garrido.	Ejidos.	Camino.	
			13. 46 Miguel Alonso.	Miguel Lombraña.	Secundino Martín.	Camino.	
			6. 73 Reguera.	Leonor Gutiérrez.	Ejidos.	Ejidos.	
			6. 73 Daniel García.	Paulino Macho.	Cádido Garrido.	Ejidos.	
			6. 73 Secundino Martín.	Abel Martín.	Camino.	Cádido Garrido.	
			6. 73 Camino.	Arroyo.	Dámaso García.	Camino.	
			13. 46 Arroyo.	Arroyo.	Arroyo.	Arroyo.	
			53. 84 Reguera.	Paulino Macho.	Prudencio Pérez.	Santiago Macho.	
			13. 46 Camino.	Arroyo.	Camino.	Arroyo.	
			20. 19 Cádido Garrido.	Eaura Martín.	Sixto Martín.	Arroyo.	
			13. 46 Lupicinio Salvador.	Santiago Macho.	Arroyo.	Arroyo.	
			13. 46 Miguel Lombraña.	Arroyo.	Benigno García.	Arroyo.	
			53. 84 Benigno Jordé.	Ejidos.	Arroyo.	Camino.	
			53. 84 Fermín Ortega.	Esteban Franco.	Dionisio Ruiz.	Camino.	
			33. 84 Linderón.	Camara.	Felipe Sendino.	Camino.	
			33. 84 Ejidos.	Fermín Ortega.	Monte de Castrillo.	Tiburcio Abad.	
			20. 19 Rafael Garrido.	Erial.	Camino.	Arroyo.	
Santa Cruz del Monte	Benigno Fuentes Alonso.	Melidas.				Camino.	
	Telpe Galá Gregorio.	La Coquilla.					

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE CARRIÓN DE LOS CONDES**

Edicto.

Don Francisco de Vega y Manteca, Registrador de la propiedad de Carrón de los Condes y su partido. Hago saber que por los interesados que a continuación se expresan ha sido solicitada y obtenida inscripción en este Registro a tenor del artículo 20, párrafo 3º de la ley Hipotecaria reformado, de las fincas que se mencionan.

Primero. Por D. Eulalia Saldana Sastre, vecina de Villasirga, de una casa en el casco de Carrón, calle de Carboneros, núm. 7 antiguo, 9 y 11 moderno, que linda derecha casa de Benito Merino, izquierda Ariceto del Valle y espalda Román González. Adquirida por compra a D. Bárbara Reguera, en escritura otorgada ante el Notario de esta Ciudad el 28 de Diciembre último.

Segundo. Por D. Gaspar y Don Juan Vargas Sancho, de San Llorente de la Vega, de las siguientes fincas en dicho término, adquiridas por donación de sus padres en escritura de siete de Noviembre último, ante el Notario de Carrón.

Del D. Gaspar Vargas.

1.º Tierra de 68'05 áreas, al Perro, linda Este Vicente Pérez, Oeste Juan Vargas.

2.º Otra de 20'30 áreas, al Zarzal; linda Este carrera y Oeste Justo Torres.

3.º Otra de 17'10 áreas, al Barrio; linda Este casa, Oeste Severiano Miguel.

4.º Otra de 53'40 áreas, al Corral Viejo; linda Este Domingo Fernández, Oeste Ildefonso Pérez.

5.º Otra de 43'40 áreas, al Berzalejo; linda Este Segundo Rodríguez, Oeste Manuel Miguel.

6.º Otra de 160'20 áreas, al Camino de Osorno; linda Este Estefanía Hernández, Oeste Patricio Bilbao.

7.º Otra de 69'10 áreas, al Camino de los Carros; linda Este Segundo Rodríguez, Oeste Segundo Rodríguez.

8.º Otra de 40'91, a la Fuente del Benal; linda Este Tiburcio Céllis, Oeste Francisco Torres.

9.º Otra de 35'30 áreas, al Zarzal; linda Este Gaspar Vargas, Oeste Patricio Bilbao.

10. Otra de 66'85 áreas, a Fuentegrande; linda Este Andrés Fernández, Oeste Severiano Miguel.

11. Otra de 26'02 áreas, al Quiezo del Camino de los Carros; linda Este Cayo Fernández, Oeste Mariano Fernández.

12. Otra de 53'40 áreas, a Cuesta Merina; linda Este Laureano Vargas, Oeste Mariano Fernández.

13. Otra de 26'70 áreas a Fuentemanzana; linda Este arroyo, Oeste Mariano Fernández, omillu oíto ob 8'8 ob 8'8

14. Casa en el Barrio, calle del Galán, núm. 16; linda derecha tierra de Vargas, izquierda Felipe Célis.

Del D. Juan Vargas.

- 1.^a Tierra de 80'10 áreas, al Zarzal; linda Este Hermenegildo Vargas, Oeste Máximo Miguel y otro.
- 2.^a Otra de 53'40 áreas, al Perúco; linda Este Vargas, Oeste Candelas Alonso.
- 3.^a Otra de 26'90 áreas, a la Cababaza; linda Este y Oeste Severiano Miguel.
- 4.^a Otra de 13'21 áreas, a la Lera; linda Este Sindicato de Melgar, Oeste Justo Ramos.
- 5.^a Otra de 53'40 áreas, a las Cañadas; linda Este Vicente Pérez, Oeste Justo Torres y otro.
- 6.^a Otra de 53'40 áreas, a la Cuesta Merina; linda Este Engracia Célis, Oeste Mateo Rodríguez.
- 7.^a Otra de 53'40 áreas, a la Carrera de los Céspedes; linda Este Engracia Célis, Oeste Mateo Rodríguez.
- 8.^a Otra de 40'91 áreas, a la Mata; linda Este Severiano Miguel, Oeste carrera.
- 9.^a Otra de 160'20 áreas, a la Laguna; linda Este y Oeste caminos.
10. Otra de 53'40 áreas, a la Plana; linda Este Estanislao Pérez, Oeste Segundo Rodríguez.
11. Otra de 40'91 áreas, al Lobero; linda Este páramo, Oeste Andrés Aguilar.
- Tercero. Por D. Benito de la Plaza, de Villoldo, de las siguientes adquiridas por compra a D.^a Lucía Revuelta, en escritura ante el Notario de Carrion.
- 1.^a Tierra de 17'95 áreas, a Renedo, Castriljeo.
- 2.^a Otra de 44'86 áreas, al Corralesjo.
- 3.^a Otra de 53'83 áreas, a las Cañaleras.
- 4.^a Otra de 22'83 áreas, al Tojo del Judío.
- 5.^a Otra de 13'42 áreas, a la Redonda.
- Cuarto. Por D. José Martín García, Luciano del Río, Policarpo Fernández y Agapito de la Fuente, de Robladillo de Ucieza, de las siguientes fincas en su término, adquiridas respectivamente por compra a D.^a Balbina del Río Izquierdo.
- 1.^a Tierra de 35'85 áreas, a la Carrera del Pájamo.
- 2.^a Otra de 40'26 áreas, a las Casillas.
- 3.^a Otra de 44'85 áreas, a los Sombríos.
- 4.^a Otra de 22'42 áreas, a Valderrobladillo.
- Quinto. Por D. Maximiano del Río del Río, de Robladillo, de la mitad de una tierra, en Villasabariego, a la Cordera, de 89'70 áreas; linda Este Lorenzo Lozano, Oeste Petra Santillana.
- Sexto. Por los herederos de Doña María Vega, de Carrion, de las siguientes en su término, según escritura de 28 de Junio último, ante D.^a Antonio Motos.
- 1.^a Tierra de 34'24 áreas, a la Cabrilla.

- 2.^a Otra de 51'36, a los Arenales. Séptimo. Por los herederos de D. Diódoro Antolín Ibáñez, de Villasirga, de las siguientes fincas, según escritura particional otorgada el 17 de Julio último, ante el Notario de Frómista D. Antonio Motos.
- En término municipal de Lomas.*
- 1.^a Tierra de 30'73 áreas, a las Esquillas.
- 2.^a Otra de 53'83 áreas, a Fuentepinilla.
- 3.^a Otra de 125'58 áreas, a las Heces o Pesquera.
- 4.^a Otra de 376'80 áreas, a la Pesquera.
- 5.^a Otra de 26'92 áreas, a los Conejos.
- En término de Villaledazar de Sigrón.*
- 6.^a Tierra de 61'46 áreas, a las Iruelas.
- 7.^a Otra de 26'91 áreas, a Fuentespino.
- 8.^a Tierra de 17'94 áreas, a Alto de la Zarza.
- 9.^a Otra de 13'42 áreas, a Idem.
10. Otra de 3'83 áreas, al Arroyo del Concejo.
11. Otra de 30 áreas, a Veguilla o Pontón.
12. Otra de 80'73 áreas, a la Presa.
13. Otra de cinco cuartas al Vadillo.
14. Otra de 85 áreas, a los Manzanos.
15. Otra de 17'94 áreas, a los Pospederos.
16. Otra de 53'83 áreas, a los Uncares.
17. Otra de 40 áreas, a los Uncares.
18. Otra de 53'83 áreas, al Escobar o Cabrita.
19. Otra de 80'73 áreas, a Carrécampos.
20. Otra de 80'73 áreas, a la Mata.
21. Otra de 53'83 áreas, a las Mangas.
22. Otra de 35'88 áreas, a Garnacha.
23. Otra de once cuartas a la Vega de Arriba.
24. Otra de 44'85 áreas, a las de Atrás.
25. Casa en la calle del Arrabal; linda derecha herrén de Abilio García y lo mismo por izquierda y espalda.
26. Tierra de 53'83 áreas, a Fuentemardarra.
27. Otra de 63 áreas, a Fuentespino.
28. Otra de 80'73 áreas, a Fuentepesquera.
29. Otra de 35'88 áreas, al Cuadro.
30. Otra de 17'94 áreas, en Olmos.
31. Otra de 35'88 áreas, a los Cascajos.
32. Otra de 26'92 áreas, a Torredolidillo.
33. Otra de 26'92 áreas, al Ontillán.

34. Otra de 107'80 áreas, a Vega de Arriba.

35. Otra de 35'88 áreas, a la Manrica.

36. Otra de 125'58 áreas, a la Quebrada o Camino de Carrión.

37. Otra de 53'83 áreas, en Valdevidelalheros.

38. Otra de 61 áreas, a los Manzanos.

39. Otra de 58 áreas, a los Yezgos.

40. Otra de 26'92 áreas, a Gatuñales.

41. Otra tierra de 81'72 áreas, al Alto de los Carros.

42. Otra de 30'25 áreas, al Camino de Eomas.

43. Otra de 207 áreas, al Camino de Lomas.

44. Otra de 54 y media áreas, al Camino de Villoldo.

45. Otra de 53'83 áreas, al Camino de Carrión.

46. Otra de 80'73, áreas a los Cascajos.

47. Otra de 44'85 áreas, a Val de Pinillo o Romenos.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 87 del Reglamento hipotecario, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Carrión de los Condes a diez de Febrero de mil novecientos veintiseis.—Francisco de Vega.

Ayuntamientos

Santoyo.

D. Emiliiano Bustillo Martínez Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente

Providencia.—Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación por el concepto del reparto de utilidades del primer semestre del actual año económico en los períodos de cobranza voluntaria que al efecto se señalaron, de conformidad con el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos a dichos contribuyentes en el primer grado de apremio, consistente en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe de sus débitos, y en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos se procederá al apremio de segundo grado, conforme ordena dicha Instrucción.

Santoyo 28 de Enero de 1926.
—Emiliano Bustillo.

Pino del Río.

Por término de treinta días,

contados desde la publicación de este anuncio, se saca a concurso la plaza de Médico titular vacante en este Municipio, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas, más 125. de la Inspección de Sanidad.

El partido médico clasificado de 5.^a categoría por Real orden de 6 de Abril de 1905, lo constituyen los lugares de Pino del Río y su agregado Celadilla, encerrados en un perímetro llano de cinco kilómetros, con una sola titular, 647 habitantes de derecho y seis familias pobres.

Durante dicho plazo y en la Secretaría del Ayuntamiento se recibirán las instancias de los concursantes que aspiren a referida plaza, a las cuales acompañarán la documentación necesaria para acreditar el ejercicio legal de la profesión.

Pino del Río 29 de Diciembre de 1925.—El Alcalde Joaquín Vega.

Tamara.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se anuncian vacantes para su provisión en propiedad las plazas de Veterinario y la de Higiene y Sanidad pecuaria, con la dotación anual de 600 pesetas la primera y 365 la segunda, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; las instancias a la Alcaldía en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,

Tamara 31 de Enero de 1926.—El Alcalde, Félix Chico.

Villasabariego de Ucieza.

Para su provisión en propiedad se anuncian vacantes las plazas de Veterinario municipal e Inspector de Higiene pecuaria de este Municipio y sus asedios Villamorco y Robladillo de Ucieza, con la dotación anual de 600 y 365 pesetas cada una respectivamente.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus solicitudes en papel correspondiente en la Alcaldía de Villasabariego de Ucieza en el plazo de diez días, contados desde aquél en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL.

Villasabariego de Ucieza de Enero de 1926.—El Alcalde, Casimiro Reoyo.